

GESCO CIA LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1: OPERACIONES

GESCO CIA LTDA., es una sociedad constituida al amparo de las leyes ecuatorianas y sus actividades operacionales se encuentran reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Su objeto social, servicios de cobro de deudas.

La compañía podrá celebrar, toda clase de actos y contratos, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza, sin más limitaciones, que las establecidas en la ley.

NOTA 2: PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES

a) Preparación de los Estados Financieros

Las Políticas Contables de la compañía, están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son en su mayoría comerciales y son de corto plazo, por lo cual no se ha considerado hacer cálculo de intereses, pues resultaría inmaterial. Estas cuentas, incluyen una provisión para créditos incobrables, con lo que cubre cualquier impago de cuentas de clientes.

c) Inventarios

Le empresa, está dedicada netamente a la prestación de servicios, por lo cual no mantiene inventarios.

d) Propiedad, planta y equipo

Se muestra al costo menos la depreciación acumulada. El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados, se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones, se cargan al resultado del periodo en que se producen.

La depreciación de los activos, se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasa que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

e) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar, se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a los doce meses, los mismos que constituyen pasivos no corrientes.

La compañía realiza gestiones de importación, por lo cual las cuentas tienen movimientos variables dependiendo de los trámites realizados en el mes, los anticipos generalmente son utilizados para el pago de aranceles e impuestos aduaneros.

f) Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

g) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto a pagar exigible. Las normas tributarias vigentes, establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables.

El impuesto mínimo, es calculado en base a los porcentajes sobre, activos, ingresos, gastos y patrimonio que establece el Servicio de Rentas Internas y es provisionado para su pago en el ejercicio siguiente.

MARÍA ELENA ESPINOSA

CONTADORA GENERAL